

## MUNICIPAL DAD DE TUPUNGATO

Hora 120 A LS

Expte N° Fs. A

Fabiana Vives

Auxiliar Administrativa



#### ORDENANZA Nº 38/2020

# MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO VISTO:

El Plan de Regularización de Edificaciones al cual pueden acogerse los contribuyentes que tengan construcciones realizadas sin permiso municipal que cumplan con las normas vigentes permitidas reglamentado por Ordenanza Nº 27/2016 y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Ejecutivo solicita se disponga la prórroga del vencimiento para acogerse a dicho Plan en razón de que existe gran cantidad de contribuyentes que desean hacerlo pero por inconvenientes en su situación dominial, carecen del tiempo material para poder presentarse.

Que se considera conveniente establecer que el plan de Regularización de Edificaciones tenga su vigencia hasta el 30 de Junio de 2.021.

#### Por ello y en uso de sus facultades

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO <u>ORDENA</u>

**ARTÍCULO 1):** Prorróguese la vigencia del Plan de Regularización de Edificaciones establecido por Ordenanza Nº 27/2.016, hasta el 30 de Junio de 2.021.

**ARTÍCULO 2**: Deróguese toda norma del ordenamiento jurídico Municipal que se oponga a las disposiciones de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 3:** Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte

ORABLE CONCEJO

DELIBERANTE - TUPUNGATO

Promulgada según Decreto Nº. 645/2020 de Fecha. 18-12-2020